



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, por un plazo de quince días y ocho más, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Las Ventas de Retamosa, 30 de septiembre de 2021.–La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.ºI.-4756